

**INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:  
DIACORP S.A.**

**Guayaquil, 11 de Mayo del 2018**

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DIACORP S.A. y dando cumplimiento a la función que se asigne la Ley de Compañías, cúmpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y expongo lo siguiente:

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la rescisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio. Los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen basado en pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

2. COLABORACION GENERAL En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal ha recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas la resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. CONTROL INTERNO Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía. En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la

Situación Financiera de DIACORP S.A., al 31 de Diciembre del 2017 de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y Principios de Contabilidad generalmente Aceptados en el Ecuador, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de DIACORP S.A. al 31 de Diciembre del 2017.

Atentamente,

  
.....  
**CPA. Jean Carlos Claudett Martínez**  
**C.C. # 0927290460**  
**Comisario**